

TRES NOTAS DE LECTURA A LOS EPILIOS PROFANOS DE DRACONCIO

Enfrascado en la lectura de los poemas de Draconcio y contemporáneamente en la de un sugerente estudio dedicado al empleo del léxico jurídico por parte de este poeta tardolatino¹ se me han suscitado ciertas incertidumbres en torno a tres pasajes y a su interpretación más apropiada. A ello dedico con la mayor brevedad estas notas, que no son notas críticas sino de lectura.

Romul. 8.3-6

...nam prodimus hostem
hospitis et thalami populantem iura mariti,
foedera coniugii, consortia blanda pudoris, 5
materiem generis, sobolis spem, pignora prolis².

Estos versos son traducidos por Wolff del siguiente modo: “De fait nous montrons un homme qui devient l’ennemi de son hôte, bafoue les droits de la couche nuptiale, les contrats du mariage, les doux liens de la pudeur, le fondement de la famille, l’espoir d’une descendance, le gage d’une postérité”. Según esta interpretación del texto *mariti* es un adjetivo³ que califica a *thalami*, mientras

¹ G. Santini, *Inter iura poeta: ricerche sul lessico giuridico in Draconzio*, Roma 2006.

² El texto crítico de referencia es E. Wolff, *Dracontius. Oeuvres, Tome IV. Poèmes profanes VI-X. Fragments*, Paris 1996.

³ No faltan antecedentes poéticos para *maritus* en función adjetiva: Hor. *carm. saec.* 20 *feraci lege marita*; Ov. *Her.* 2.41 *toris... maritis*; ars 2.381 *uiolata ... iura marita*; Repos. 16 *uincla marita*; Peru. Ven. 4 *de maritis imbribus*, etc. Sin embargo, el uso combinado de las concordancias de la obra draconciana (E. Wolff, *Index nominum et uerborum profani Dracontii praeter Orestis tragoediam*, Hildesheim-Zürich-New York 1989, R. Marino, *Concordanze della Orestis*

que *et* coordina *hostem* y *populantiem*. Coinciden en esta lectura del texto con Wolff también Gualandri⁴ y Santini⁵. En lo sustancial el problema del pasaje se circunscribe a la comprensión de estos dos elementos: el alcance preciso de la conjunción *et* y el valor sintáctico de *mariti*. No obstante, ambos problemas no están al mismo nivel jerárquico, pues de la resolución de uno se deriva la del otro. Coordinar *hostem* y *populantiem* resulta poco acorde a las restricciones de la sintaxis, porque supone equiparar en el plano funcional un sustantivo y un participio de presente que, además, presenta una carga semántica y sintáctica difícilmente escindible de su naturaleza verbal; nótese sin ir más lejos que comporta una batería de complementos directos “*iura (¿thalami?) mariti, foedera coniugii, consortia blanda...*”. Aun a riesgo de equivocarme, yo diría que el participio de presente desempeña la función sintáctica de predicativo de *hostem*. Si esto es así debe descartarse que *et* coordine *hostem* y *populantiem* y habrá de determinarse qué coordina en realidad. La opción inmediata es que coordine *hospitis* y *thalami* y que, por consiguiente, quede restringido en su ámbito de afectación al sintagma nominal de *hostem*⁶. No creo problemático identificar una hendíadis en “*hostem hospitis et thalami*”, sobre todo si se tiene presente que ese *hostem* se identifica con Paris de cuyo adulterio tratará recurrentemente este epilio draconciano *De raptu Helenae*. Ya en los versos 11-2 Draconcio anuncia “*ergo nefas Paridis, quod raptor gessit adulter / ut monitus narrare queam...*”, y en el verso conclusivo, posición clave para la lectura crítica de la poética de la composición, insistirá “*crimen adulterii talis uindicta sequatur*”. Es evidente que Paris es un *adulter* revestido y caracterizado una y otra vez por este infame *crimen adulterii*, lo que sirve para comprender sin vacilaciones

tragoedia di Draconzio, Pisa 1981, y A. Luceri, *Dracontii De laudibus Dei et Satisfactio: Concordantia*, Hildesheim-Zürich-New York 2006) permite tener conocimiento de que no hay en toda su obra ningún uso alternativo de *maritus* con naturaleza adjetival.

⁴ I. Gualandri, “Problemi draconziani”, *RIL* 108, 1974, 886.

⁵ Santini, *Inter iura poeta*, 33-4.

⁶ La posibilidad es apuntada por Wolff, *Dracontius*, 115 n. 4.

qué tipo de *hostis* representa este personaje para su *hospes*. De hecho la hendíadis “*hostem hospititis et thalami*” resulta mucho más efectiva en la especificación de la *hostilitas* planteada por Paris hacia su anfitrión Menelao, puesto que la amenaza no se dirige directamente al anfitrión sino a su lecho matrimonial y por metonimia a su matrimonio mismo. Paris no es “enemigo de su anfitrión”, sino aún más “enemigo del vínculo matrimonial de su anfitrión”. Conforme a esta lectura deja de ser preciso entender *mariti* como un adjetivo y su interpretación como sustantivo resulta más adecuada y doblemente satisfactoria. Añado esta apostilla porque al entender *iura mariti* como un sintagma cerrado es posible evocar –en clave de dialéctica entre tradición literaria poética y léxico jurídico tan característica de Draconcio– una alusión al *ius mariti*⁷ y a la propia capacidad connotativa de los *iura*. Paris destruye los mismísimos derechos que amparan a Menelao con respecto a Helena desde su condición legal de marido de ésta. Y aún más, mediante la puesta en juego de otro procedimiento poético típicamente draconciano, a saber, la acumulación⁸, *iura mariti* resulta ser solamente el primero y más genérico de toda una serie de complementos directos adicionales de *populante*: *foedera coniugii*, forjado por *uariatio* a partir del anterior en correspondencia casi perfecta, *consortia blanda pudoris*, *materiem generis*, *sobolis spem*, *pignora prolis*. Todos estos complementos directos vienen a desplegar particularizadamente el sentido pregnante contenido en el sintagma *iura mariti*, que se encuentra a medio camino entre la evocación jurídica y la formulación moral. Finalmente, en esta propuesta de lectura sería posible establecer la correspondencia métrica entre esta cláusula final del hexámetro y la que presenta Reposiano en el verso 24 del *De concubitu Martis et Veneris*, “*inter adulterium nec iusti iura mariti*”, ya señalada por Gualandri, pero donde la coincidencia resultaría perfectamente efectiva porque *mariti* allí también es sustantivo.

⁷ Sobre esta figura legal cf. Papin. *Dig.* 48.5.12.7; 48.5.39.9; *Cod. Iust.* 9.9.1. Cf. también Santini, *Inter iura poeta*, 34.

⁸ Gualandri, “Problemi draconziani”, 886 y n. 49.

Romul. 10.477-82

...iam proxima uirgo marito
 sederat et tabulas calamo sulcabat Iason:
 “conuentum pactumque” sonat signat<que> tabellas
 horrida Tartareo ueniens de gurgite uirgo
 Tisiphone signumque premit gauisa Megaera
 Allecto testis ceras adamante notauit. 480

Traduce Wolff del siguiente modo: “Déjà la jeune fille avait pris place tout à côté de son époux, Jason, qui écrivait avec un roseau sur des tablettes : “Le mariage est fixé et conclu”, proclame-t-il, et la vierge effrayante, Tisiphone, venant du gouffre du Tartare, signe le document, Mégère, réjouie, y appose son seing, et Allecto scelle avec de l’acier cette pièce à conviction”.

No me ocuparé de discutir las dificultades que plantea el texto transmitido por el *codex unicus* en el verso 479 *conuentum pactumque sonant signat tabellas*, donde ya la deficiencia métrica del penúltimo pie del hexámetro deja traslucir la presencia de un problema textual. Además, el plural de la forma verbal *sonant* crea un conflicto en la identificación de su sujeto gramatical, que como tal no podría ser otro que Jasón y Glauce. De las diferentes opciones propuestas por los estudiosos —para cuya consideración individualizada remito tanto a la edición de Wolff como a la de Kaufmann⁹— la mejor (aceptada por Wolff y Kaufmann) prevé la corrección *sonat* en vez de *sonant* (propuesta por Duhn¹⁰ y aceptada ya desde Vollmer¹¹) y la integración del enclítico *-que* en la forma verbal *signat* (propuesta por Baehrens¹²), completando así de manera adecuada el quinto pie del hexámetro. Parece estar en lo cierto Santini¹³ cuando afirma

⁹ H. Kaufmann, *Dracontius Romul. 10 (Medea). Einleitung, Text, Übersetzung und Kommentar*, Heidelberg 2006.

¹⁰ F. von Duhn, *Dracontii Carmina minora, plurima inedita ex codice Neapolitano*, Leipzig 1873.

¹¹ F. Vollmer, *Poetae latini minores*, vol. V, Leipzig 1914.

¹² E. Baehrens, “Rezension zu Duhn”, *Jahrbücher für classische Philologie* 19, 1873, 265-8.

¹³ Santini, *Inter iura poeta*, 24 coincidiendo con la interpretación de Wolff. Una postura diferente adopta Kaufmann que hace sujeto de *sonat*

que de las diferentes posibilidades *Iason* es el sujeto preferible de *sonat*, dado que en conformidad con la situación presentada por el poeta es a Jasón a quien corresponde como esposo redactar el documento matrimonial (*tabulas* (sc. *nuptiales*) *calamo sulcabat Iason*) y pronunciar la fórmula *conuentum pactumque* con la que queda sancionada la validez de dicho documento¹⁴.

La minucia que ha suscitado mi duda se encuentra en la primera parte del verso 482 *Allecto testis ceras adamante notauit*, forjado por *imitatio* tomando como fuente de inspiración Claudiano, *In Gild.* 202 ... *uoces adamante notabat / Atropos*, tal y como indicó con buen criterio Vollmer. Se trata del valor de *testis* presentado como acusativo plural por Wolff y acogido como tal por Santini, funcionando como aposición de *ceras*, a pesar de que ambos coinciden en reconocer la singularidad del acusativo plural *-is* en Draconcio (y en su tradición manuscrita)¹⁵. La metonimia desde luego no es inadmisibles pero me pregunto si acaso no sería más práctico entender *testis* como nominativo singular, sin necesidad de invocar desvíos morfológicos, en función sintáctica no de aposición sino de predicativo y no de *ceras* sino de *Allecto*. No hay obstáculos para esta lectura tan poco osada en la lógica interna del texto: en calidad de testigo del matrimonio de Glaucé y Jasón Alecto imprime sobre

a Tisiphone. La secuencia sintáctica *sonat signatque* invita a pensar en un mismo sujeto para ambos verbos, pero la lógica del pasaje permite albergar dudas al respecto. En cualquier caso, aunque la opción acogida por Wolff en su edición es la mejor de las propuestas el pasaje sigue resultando extraño por esa secuencia sintáctica *conuentum pactumque sonat signatque tabellas... signumque premit...*, *ceras... notauit*, porque aparentemente se despliega una estructura en polisíndeton, que se quiebra inesperadamente en la proposición final.

¹⁴ Cf. Paul. *Dig.* 23.4.12 *ex pactis conuentis quae ante nuptias... interponi solent*, la cita procede del artículo de Gualandri, "Problemi draconziani".

¹⁵ Paradójicamente en los otros dos posibles casos de nominativo-acusativo plural en *-is* (*Romul.* 10.410 y *Orest.* 715) Wolff rechaza esa posibilidad. Cf. también *Romul.* 8.103 *dixerat et testes generis proiecit in arce*, la única recurrencia de un acusativo plural de *testis* donde la forma es *testes* y como tal aparece en el manuscrito.

las tablas enceradas¹⁶ la marca perenne e indeleble en *adamas* (material que simboliza por antonomasia lo infrangible y lo duradero) que dejará constancia de la irrevocabilidad del contrato asumido por los contrayentes. *A posteriori* he podido comprobar que con esta interpretación del texto draconciano viene a coincidir también Helen Kaufmann, en su edición crítica comentada del epilío, lo que viene a recomfortar mi recelo.

Romul. 10.293-5

...sed iustius opto:
perfidus egregiam contemnat nauta iugalem,
dulcior affectus uel amara repudia mittat. 295

Wolff traduce estos versos de la siguiente forma: “Mais un souci plus grand de justice me fait souhaiter que le matelot, perfidement, dédaigne son excellente épouse, et que séduit par un plus doux attachement il lui signifie une amère répudiation”. *In primis*, resulta llamativa la traducción de Wolff del sintagma *dulcior affectus*, en la que *affectus* aparece expresado mediante un participio concertado con *nauta* (“séduit” referido a “matelot”, ¿a quién si no?) y que no se corresponde con el valor sustantivo de *affectus*, del que por lo demás el propio Wolff es plenamente consciente¹⁷.

Pero mi interés se focaliza en el uso de *uel*. Wolff y Kaufmann (y también Santini) entienden que en este pasaje *uel* actúa como conjunción con un valor copulativo, algo que por otro lado es muy frecuente en latín tardío y para lo que no hace falta aducir paralelismos. No obstante y a pesar de la relajación del orden de palabras en las composiciones poéticas latinas no resulta infundado que la posición de este *uel* pueda despertar alguna duda en el lector. Contextualicemos el pasaje en el marco general

¹⁶ *Ceras* es aquí un uso poético que retoma por metonimia la mención de las *tabulae nuptiales*.

¹⁷ Wolff, *Dracontius*, 206 n. 141: “*Affectus* peut garder son sens habituel, ou signifier par métonymie ‘épouse’”, y remite además a otro pasaje draconciano en el que *affectus* aparece en un uso similar (*De raptu Helenae* 8.114).

del epilio: tiene la palabra una Diana airada porque ha tenido conocimiento de que su sacerdotisa Medea ha abandonado su culto para contraer matrimonio con Jasón. Por ese motivo profiere esta maldición que se completa con el augurio de que habrá de sufrir en vida la muerte de todos sus hijos. No es preciso detenernos en indicar el juego de sinestesias y antítesis que alberga el verso en los pares *dulcior affectus / amara repudia*. La lectura que quiero plantear como posible pasa por redefinir la función de *uel* en este verso, no como conjunción sino como algo diferente. La posición de *uel* es fundamental para ello, pues se encuentra precediendo a un adjetivo. Usos de *uel* + adjetivo en grado comparativo y superlativo con un valor intensificador están bien testimoniados en latín desde época clásica¹⁸ conviviendo con otro uso que aporta un matiz cercano al de la concesividad¹⁹. Pero para el caso que nos ocupa privilegiaremos el primero de los valores indicados porque parece que el uso de *uel* en este verso lo tiene todo en común con aquél. Si *uel* se entiende como un modificador de *amara* que aporta una potente carga de intensidad al adjetivo nos encontraríamos ante un verso aún más sofisticado donde los paralelismos en dialéctica de contraposición *dulcior / uel amara* y *affectus / repudia* resultarían mucho más equilibrados. De todos modos, esta propuesta de lectura no es arbitraria ni se emite sin el soporte de otros testimonios, porque, en efecto, este uso de *uel* resulta algo particular. En otro epilio de Draconcio, *Romul.* 8.100-3, se encuentra un pasaje de características similares al que nos ocupa:

¹⁸ Cf. P. G. W. Glare, *Oxford Latin Dictionary*, Oxford 1968, s. u. *uel* 5b y c.

¹⁹ Glare, *Oxford Latin Dictionary*, s. u. *uel* 5a y que aparece allí definido como “introducing what might be thought an extreme or unlikely possibility”. En la producción de Draconcio se encuentra *uel* con este mismo valor en *Romul.* 8.304-6 ...*quis regi quisue marito / uel misero sic ausus ait cum uoce proterua: / 'conubium rescinde tuum...?',* y *Romul.* 9.148-9 *uel medium Priamo, generose, refunde cadauer, / nam partem tractura tenet...*

100

“si credis, germana manus (nec cetera regis
 conscia corda negant nec mater pignus abhorret),
 noscite depositi uel certa crepundia, fratres”.
 dixerat et testes generis proiecit in arce.

Cuando Paris es informado por su nodriza de sus antecedentes familiares el príncipe parte hacia Troya. A su llegada se suceden una serie de fenómenos premonitorios que presagian la importancia del acontecimiento que se va a producir. Irrumpe entonces en la comitiva formada por Príamo, Hécuba y sus hijos y esposas, que se dirigían en procesión al Capitolio, y comienza una ingeniosa alocución con la que Paris se presentará ante ellos y pedirá ser reconocido por sus padres y conciudadanos. La clave para la consumación de esta anagnórisis radica en la exposición de sus *crepundia* como testimonio irrefutable de su verdadera identidad (*testes generis*). Estos *crepundia* aparecen allí calificados de *uel certa*, donde *uel* no puede asumir ninguna función como conjunción sino que se revela nuevamente como un modificador intensificador del adjetivo al que precede, igual que en el texto antes presentado. El sentido de este *uel certa* equivale prácticamente al del superlativo *certissima*, pues en efecto nada más cierto para testimoniar una *depositio* que los *crepundia*, auténticos *testes generis* del expósito. El uso de *uel* con un adjetivo en grado positivo en vez de su empleo con un grado comparativo o superlativo del adjetivo o adverbio resulta infrecuente, pero sin duda los dos pasajes permiten aceptar la singularidad como normalidad en el caso de Draconcio. El pasaje que presenta la construcción *uel certa crepundia* (= *certissima crepundia*) permite respaldar un uso similar en *Romul.* 10.295, para la construcción *uel amara repudia* (= *amarissima repudia*).

De este modo la ira de la diosa Diana queda aún más patente en una clara *gradatio* ascendente formada por tres momentos que articulan la cólera divina. El primer momento pasa por el conocimiento de la noticia de que Medea abandona su culto para casarse con Jasón (vv. 288-9): *pulchrorum uota geruntur, / iungitur Aesonidi fulgens Medea marito*, esta noticia desencadena la reacción de Diana, que comienza augurando un amor perecedero e infausto (vv. 290-3) ‘*non omine fausto / coniungatur*’, *ait* ‘*nec prospera flammea sumat: / displiceat*

quandoque uiro, cui turpiter audax / sacrilegus processit amor’. Pero la cólera de la diosa se irá revolviendo en su interior hasta eclosionar en una erupción incontenible en la que la diosa se rectifica a sí misma reivindicando justicia (*sed iustius opto*) y lanza su imprecación que en realidad contiene un vaticinio del funesto desenlace (vv. 294-5): *perfidus egregiam contemnat nauta iugalem, / dulcior affectus uel amara repudia mittat* fortalecida por el asíndeton que resulta muy funcional a efectos de conferir *pathos* a la imprecación e *in vivo crescendo*, primero con adjetivos en grado positivo *perfidus* y *egregia*, luego con el comparativo *dulcior* y finalmente con un *uel* intensificador que revela el vehemente deseo de la diosa de que ese repudio sea no sólo amargo, sino profundamente amargo. Tal cariz se reafirma en los versos siguientes, que apostillan a modo conclusivo las consecuencias de un *repudium* que, en efecto, se revela profundamente amargo pues provoca la trágica acción cruenta de Medea de la que ella misma es responsable y víctima doliente (vv. 296-300): *funera tot uideat fuerint quot pignora mater, / orba parens natos plangat, uiduata marito / lugeat et sterilem ducat per saecula noctem; / aduena semper eat, se tanti causa doloris / auctorem confessa gemat*. Además, una lectura intratextual contribuye a dar mayor significado al patetismo de la representación formulada por el poeta. Al lector de Draconcio le resultará imposible no establecer paralelismo con el relato del suicidio de Evadne en la *Orestis tragoedia* (vv. 442-9), paradigma del amor incondicional²⁰:

quid loquar Euadnen Thebanis ignibus ustam
et post fata uiro flamma crepitante sodalem,
impia cum pietas, affectus dulcis amaram
iussit auere necem, quae contra uulnera luctus 445
fortior igne fuit, crudelibus usa medellis,
et simul ad manes in puluere coniugis iuit?
pertulit urna duos, funus quos iunxit, amantes.
conubium felix! exemplum grande pudoris!

²⁰ El texto adoptado es el de J. Bouquet,- E. Wolff, *Dracontius. Oeuvres. Tome III. La tragédie d'Orestes. Poèmes profanes I-V*, Paris 1995.

donde también aparece empleado por el poeta de forma explícita el módulo antitético *affectus dulcis / amara* + sustantivo (en este caso *necem*). Las relaciones entre ambos pasajes exceden la coincidencia en el plano formal para articularse a nivel estético. El *affectus dulcior* de Jasón desencadenará la muerte de Glauce, la de Creonte, la suya propia, y la de sus dos hijos, es decir, desatará una oleada de destrucción cuya función última, además, no será otra que provocar dolor y satisfacer a las divinidades que han propiciado la venganza de Medea, la amante traicionada. En cambio, en el relato de la muerte de Evadne, el *affectus dulcis* propicia una *amaram necem*, el suicidio de Evadne, un íntimo acto cruento limitado a la propia protagonista de la acción y sobre todo orientado no a infligir daño ni a crear sufrimiento, sino al contrario a sublimar el sentimiento amoroso mediante el acto de fidelidad más formidable, el suicidio de amor: *conubium felix! exemplum grande pudoris!* Los *dulces affectus* en ambos casos desencadenarán un desenlace luctuoso, pero a la postre, más doloroso resultará el *repudium* que la propia *nex*, más aniquilador y, desde luego, mucho más amargo²¹.

DAVID PANIAGUA

Università degli Studi di Milano
david.paniagua@guest.unimi.it

²¹ Deseo agradecer a Agustín Ramos, Eusebia Tarriño, Carmen Codoñer y Jesús Hernández Lobato la lectura de estas notas y las útiles observaciones que me han brindado. La misma gratitud va dirigida a los anónimos revisores de este artículo por sus valiosas observaciones y sugerencias. Asimismo, debo hacer constar que este trabajo se inscribe en el marco de actuación de la Beca de Investigación Postdoctoral del MEC que el autor disfruta en la Università Statale di Milano.